

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 406-2017

Guatemala, 28 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como propósito la construcción, ampliación y rehabilitación de escuelas primarias; así como, el pago de intereses de la obra Ampliación Escuela Primaria Oficial Urbana de Niñas Magdalena Mérida de Morales, Malacatan, San Marcos y el pago de supervisión de varias obras de reposición de escuelas de primaria y dos institutos de educación básica en el interior del país a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 809 de fecha 27 DIC 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

EBCS/lmr



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTES NÚMEROS	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
295	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	1,060,465	1,060,465
297	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	22,802,371	22,802,371
		41	41	<u>7,197,629</u>	<u>7,197,629</u>
	TOTAL:			<u>31,060,465</u>	<u>31,060,465</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>31,060,465</u>	<u>31,060,465</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>31,060,465</u>	<u>31,060,465</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>31,060,465</u>	<u>31,060,465</u>
Inversión Física	31,060,465	31,060,465

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q31,060,465)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EBCS/Imr



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DICTAMEN NÚMERO: 809

FECHA: 27 DIC 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q31,060,465, A FAVOR DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE).-----

Oficio número UDAF 1658-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Expediente número 2017-101335, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 26 de diciembre de 2017.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Nota número 1847 de fecha 25 de julio de 2017, otorga excepción al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a lo estipulado en la Sección A, Numeral 2, Inciso 2.4, Subinciso 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionados con el incremento a varios renglones del Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
2. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de Oficio número 1652-5017 de fecha 20 de diciembre de 2017, solicita excepción al cumplimiento de lo estipulado en la Norma 1 para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionada con el plazo del 18 de diciembre de 2017 para presentar modificaciones Inter e Intra 1, con el objetivo de ingresar la última modificación presupuestaria derivado que aún se tiene la necesidad de realizar este tipo de movimientos.
3. Mediante Oficio número 000688 de fecha 22 de diciembre de 2017 del Viceministro de Finanzas Públicas, Encargado del Despacho, autorizó la excepción al cumplimiento de la norma referida, debiendo observar lo que establece el segundo párrafo de la norma referida y lo que establece el Artículo 8 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 1658-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q31,060,465, la cual tiene como objetivo la construcción, ampliación y rehabilitación de escuelas de primaria; así como, reposición de escuelas de primaria y establecimientos de educación básica, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Resolución Reprobras número 0023-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, autorizó reprogramaciones de obras para la Dirección General de Caminos y a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en la forma que se detalla en los comprobantes números 345 y 346, ambos de fecha 20 de diciembre de 2017.

EBCS/lmq



2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (Ucee) por la cantidad de Q31,060,465, tienen como finalidad lo siguiente:
 - i. Q30,000,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 41 Colocaciones internas, para la construcción, ampliación y rehabilitación de escuelas primarias; así como, el pago de intereses según cláusula décimo primero del acta número 2-2017 de liquidación de la obra Ampliación Escuela Primaria Oficial Urbana de Niñas Magdalena Mérida de Morales, Malacatan, San Marcos. Cabe mencionar, que según lo indicado por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (Ucee), dicho monto es parte de la readecuación que estipula el Artículo 99 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete (folio 44).
 - ii. Q1,060,465 con recursos del Préstamo BID-2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progres, para efectuar el pago de supervisión de varias obras de reposición de escuelas de primaria y dos institutos de educación básica en el interior del país (folio 46).
3. La Unidad de Construcción de Edificios del Estado (Ucee), indica que los movimientos presupuestarios por Q1,060,465 se realizan dentro de un mismo componente (folio 85), por lo que no se adjuntó la Opinión de la Dirección de Crédito Público.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, se propone debitar recursos de varios proyectos de infraestructura vial y educativa, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, a cargo de la Dirección General de Caminos y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en virtud que no serán utilizados debido a la proximidad de la finalización del ejercicio fiscal (folio 27 y 72).
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 931, 945, 948 (folios 21, 19 al 20 y 22, respectivamente).
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, especialmente del movimiento solicitado con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas.
 - b. Los débitos propuestos a obras de infraestructura vial y educativa, por lo que de suscitarse cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, deberá restituirlas con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.
 - c. Dar cumplimiento a lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en el Artículo 63, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, relacionado con el renglón de gasto 914 Gastos no previstos.

EBCS/rmq

2



- d. Aplicar los criterios de priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
 - e. La ejecución de los recursos dentro del Programa 96 Reconstrucción N7, conforme certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred).
 - f. Dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 64 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; así como, el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
 - g. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras números 345 y 346, toda vez que de conformidad con el Artículo 76 del Decreto número 50-2016 y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, la reprogramación de obras debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora.
 - h. En el caso de la Dirección General de Caminos y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, aprobar y emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el Comprobante aprobado, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 287-2016.
 - i. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
7. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
 8. La Dirección General de Caminos, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 9. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.

EBCS/rmq


3

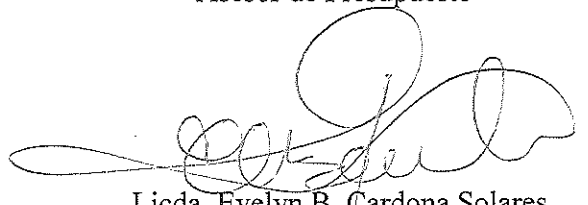
10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q31,060,465)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 6., del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Luis R. Molina Q.
Asesor de Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto


EBCS/lrmq

4

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (464) cuatrocientos sesenta y cuatro

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q31,060,465, A FAVOR DE LA UNIDAD DE CONTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE).-----

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio número UDAF 1658-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q31,060,465, la cual tiene como objetivo la construcción, ampliación y rehabilitación de escuelas primarias; así como, la reposición de escuelas primarias y establecimientos de educación básica, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado;

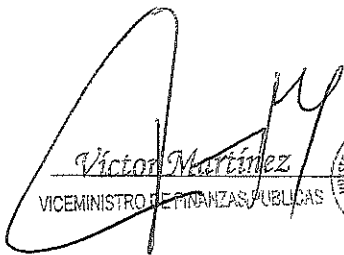
CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **809** de fecha **27 DIC 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q31,060,465)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

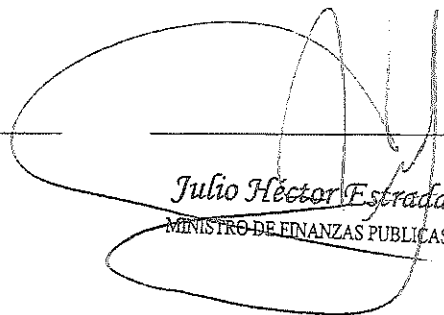
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

D) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q31,060,465)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, la cual tiene como propósito la construcción, ampliación y rehabilitación de escuelas primarias; así como, el pago de intereses de la obra Ampliación Escuela Primaria Oficial Urbana de Niñas Magdalena Mérida de Morales, Malacatan, San Marcos y el pago de supervisión de varias obras de reposición de escuelas de primaria y dos institutos de educación básica en el interior del país a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 6. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	406-2017		28	12	2,017	295
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-001-000-001-332-1215-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-543,791.00	-543,791.00
11130013-14-00-001-000-003-332-1215-52-0402-0108	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-516,674.00	-516,674.00
TOTAL ==>		-1,060,465.00	-1,060,465.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-96-00-001-000-002-188-0901-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	29,965.00	29,965.00
11130013-96-00-001-000-002-188-0903-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	26,439.00	26,439.00
11130013-96-00-001-000-002-188-0909-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	155,215.00	155,215.00
11130013-96-00-001-000-002-188-0911-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,230.00	5,230.00
11130013-96-00-001-000-002-188-0913-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	49,359.00	49,359.00
11130013-96-00-001-000-002-188-0916-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	16,518.00	16,518.00
11130013-96-00-001-000-002-188-0921-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	266,489.00	266,489.00
11130013-96-00-001-000-002-188-0922-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	197,651.00	197,651.00
11130013-96-00-001-000-002-188-0924-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	136,363.00	136,363.00
11130013-96-00-001-000-002-188-1001-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	23,034.00	23,034.00
11130013-96-00-001-000-002-188-1101-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	28,063.00	28,063.00
11130013-96-00-001-000-002-188-1202-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	30,538.00	30,538.00
11130013-96-00-001-000-002-188-1209-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	63,686.00	63,686.00
11130013-96-00-001-000-002-188-1223-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	18,020.00	18,020.00
11130013-96-00-001-000-003-188-0911-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	12,846.00	12,846.00
11130013-96-00-001-000-003-188-1202-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,049.00	1,049.00
TOTAL ==>		1,060,465.00	1,060,465.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/47-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON EL FIN DE READECUAR LAS ASIGNACIONES DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA PARA EL PAGO DE SUPERVISION DE ESCUELAS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	406-2017		28	12	2,017	295
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-1,060,465.00		1,060,465.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-1,060,465.00		1,060,465.00	
0108 PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA		-1,060,465.00		1,060,465.00
TOTAL		-1,060,465.00		1,060,465.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-1,060,465.00	1,060,465.00
	INVERSIÓN FISICA	-1,060,465.00	1,060,465.00
TOTAL:		-1,060,465.00	1,060,465.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/47-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON EL FIN DE READECUAR LAS ASIGNACIONES DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA PARA EL PAGO DE SUPERVISION DE ESCUELAS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	406-2017		28	12	2,017	295
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-1,060,465.00	1,060,465.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	-543,791.00	1,046,570.00
		100102 Educación primaria	-543,791.00	1,046,570.00
	100200	Educación Media	-516,674.00	13,895.00
		100201 Educación básica	0.00	13,895.00
		100202 Educación diversificada	-516,674.00	0.00
TOTAL:			-1,060,465.00	1,060,465.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-1,060,465.00	0.00
96 - RECONSTRUCCION N7	0.00	1,060,465.00
TOTAL:	-1,060,465.00	1,060,465.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/47-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON EL FIN DE READECUAR LAS ASIGNACIONES DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA PARA EL PAGO DE SUPERVISION DE ESCUELAS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	406-2017		28 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
295				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/47-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON EL FIN DE READECUAR LAS ASIGNACIONES DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA PARA EL PAGO DE SUPERVISION DE ESCUELAS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO
FIRMA

[Firma]
FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	406-2017		28	12	2,017	297
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-004-331-0699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-16,000,000.00	-16,000,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-0614-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,660,000.00	-1,660,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0610-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-190,602.00	-190,602.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1230-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-323,443.00	-323,443.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0116-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-3,872,003.00	-3,872,003.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0599-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-3,325,626.00	-3,325,626.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0610-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-2,128,326.00	-2,128,326.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1099-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,500,000.00	-2,500,000.00
TOTAL ==>		-30,000,000.00	-30,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-001-000-001-332-0101-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	697,629.00	697,629.00
11130013-14-00-001-000-001-332-0116-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	4,860,443.00	4,860,443.00
11130013-14-00-001-000-001-332-1202-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	6,500,000.00	6,500,000.00
11130013-14-00-001-000-001-332-1215-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	1,284.00	1,284.00
11130013-14-00-001-000-001-332-1302-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	533,143.00	533,143.00
11130013-14-00-001-000-001-332-1327-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	6,654,492.00	6,654,492.00
11130013-14-00-001-000-001-332-1416-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	6,500,000.00	6,500,000.00
11130013-14-00-001-000-001-332-2213-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	4,194,000.00	4,194,000.00
11130013-14-00-001-000-001-914-1215-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	59,009.00	59,009.00
TOTAL ==>		30,000,000.00	30,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132060/48-111300132020/58- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CRÉDITOS A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO CON EL FIN DE DAR A CUMPLIMIENTO AL ART. 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	406-2017		28	12	2,017	297
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

- RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-22,802,371.00		22,802,371.00	
0000 SIN ORGANISMO	-22,802,371.00		22,802,371.00	
0000		-22,802,371.00		22,802,371.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	-7,197,629.00		7,197,629.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-7,197,629.00		7,197,629.00	
0069 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2017 (DECRETO 50-2016 Y AC. GUB. 8-2017) QUETZALES		-7,197,629.00		7,197,629.00
TOTAL		-30,000,000.00		30,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-30,000,000.00	30,000,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-30,000,000.00	30,000,000.00
TOTAL:		-30,000,000.00	30,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/48-111300132020/58- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CRÉDITOS A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO CON EL FIN DE DAR A CUMPLIMIENTO AL ART. 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	12	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	406-2017	28	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-30,000,000.00	0.00
	50500	Transporte	-30,000,000.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-30,000,000.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	30,000,000.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	0.00	30,000,000.00
		100102 Educación primaria	0.00	30,000,000.00
TOTAL:			-30,000,000.00	30,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-30,000,000.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	30,000,000.00
TOTAL:	-30,000,000.00	30,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/48-111300132020/58- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CRÉDITOS A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO CON EL FIN DE DAR A CUMPLIMIENTO AL ART. 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	406-2017	28	12
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
297				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/48-111300132020/58- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y CRÉDITOS A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO CON EL FIN DE DAR A CUMPLIMIENTO AL ART. 99 DEL DECRETO 50-2016)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Rodolfo...
TESORERO PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL FEF

...
FIRMA